



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.

En Guadalajara, a treinta de junio de dos mil diecisiete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D. Manuel Granada Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D^a M^a Gloria Gutiérrez Gómez, D. Ángel Portero Obispo, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D^a Elena Loaisa Oteiza, D^a Sandra Martínez Arroyo, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor Accidental, D. Eduardo Pardo Cuevas; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fernando de Barrio Sastre, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde y previamente al inicio de la sesión se expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde el último pleno: Beatriz, 31 años, de Molina de Segura, Murcia; Valentina, de 38 años, de Collado Villalba, Madrid; Encarnación, de 55 años, de Granada; Encarnación, de 39 años, de Sevilla y Hadwa, de 29 años, de Salou.

Siendo las nueve horas con diez minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

A propuesta del Ilmo. **Sr. Alcalde-Presidente** y por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día un punto relativo a "Reclamaciones a la aprobación inicial de la Plantilla Municipal", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 126 del citado Reglamento, dando cuenta, del acuerdo que se adopte, a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Personal en la primera sesión que se celebre.

Dicho punto será tratado después del punto 10 del Orden del Día, una vez concluidos los asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 17 Y 26 DE MAYO Y 14 DE JUNIO DE 2017.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara **el Sr. Morales** dice, respecto del borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2017, que en el tercer apartado del punto de "Ruegos y preguntas" correspondiente a su Grupo él no utilizó la expresión "Ruega al Sr. Alcalde que les traslade a sus Majestades los Reyes...", que la expresión es una simple cuestión semántica, pero que él no utiliza la expresión "sus Majestades los Reyes".

El Sr. Alcalde dice que lo expuesto por el Sr. Morales conste en acta, pero que no se modificará ésta porque no está presente la Sra. Secretaria General que fue quien dio fe el día 26 de mayo pasado.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 17 de mayo de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de mayo de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de junio de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=615.0&endsAt=725.0> 0h 10' 15"

2.- ADSCRIPCIÓN DE D. ÁNGEL PORTERO OBISPO AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Dada cuenta por el **Sr. Alcalde**, la Corporación, de

conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la incorporación al Grupo Municipal Socialista del Concejal D. Ángel Portero Obispo, que tomó posesión de su cargo de Concejal en sesión plenaria de 26 de mayo de 2017.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=725.0&endsAt=757.0> 0h 12' 05"

3.- CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN COMISIONES INFORMATIVAS.

La Corporación, de conformidad con el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la modificación de los representantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas como sigue:

– Comisión de Contratación y Patrimonio:

- Titular: D. Ángel Portero Obispo en sustitución de D. Daniel Jiménez Díaz.
- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

– Comisión de Economía y Especial de Cuentas:

- Titular: D. Daniel Jiménez Díaz en sustitución de D^a M.^a Pilar Cuevas Henche.
- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

– Comisión de Familia y Bienestar Social:

- Titular: D^a Lucía de Luz Pontón en sustitución de D^a M.^a Luisa Largo Peinado.
- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

– Comisión de Transparencia y Buen Gobierno:

- Titular: D^a Lucía de Luz Pontón en sustitución de D^a M.^a Pilar Cuevas Henche.
- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

– Comisión de Asuntos Generales y Personal:

- Titular: D^a M.^a Luisa Largo Peinado en sustitución de D^a Lucía de Luz Pontón.
- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

– Comisión de Servicios Municipales, Seguridad y Tráfico:

- Titular: D^a M.^a Luisa Largo Peinado en sustitución de D. Daniel Jiménez

Díaz.

- Suplentes: Resto de Concejales del Grupo.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=757.0&endsAt=836.0> 0h 12' 37"

4.- CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD.

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Socialista, la Corporación queda enterada la modificación de los representantes de dicho Grupo en el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, nombrados mediante acuerdo plenario de 2 de octubre de 2015, quedando como sigue:

- Vocales Titulares: D^a M.^a Luisa Largo Peinado y D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez.
- Vocales Suplentes: D^a Lucía de Luz Pontón y D^a M.^a José Calvo Catalán.

Así mismo, de conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Socialista, la Corporación queda enterada la modificación de su representante en el Consejo el Consejo Escolar de Localidad como sigue:

- Titular: D. Daniel Jiménez Díaz.
- Suplente: D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=836.0&endsAt=865.0> 0h 13' 56"

5.- CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONSEJOS DE BARRIO.

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que obra en el expediente, la Corporación queda enterada de la modificación de representantes de dicho Grupo en los Consejos de Barrio en los siguientes términos:

- Consejo de Barrio n.º 2, La Rambla y Barrio de Escritores:
 - Titular: D. Daniel Jiménez Díaz.
 - Suplente: D. Juan José Palacios Rojo.
- Consejo de Barrio n.º 3, Balconcillo y Casco Histórico:
 - Titular: D. Ángel Portero Obispo.
 - Suplente: D. Antonio Reyero García.

– Consejo de Barrio n.º 5, Las Adoratrices, El Ferial-Panteón y adyacentes:

- Titular: D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez.
- Suplente: D^a Rocío López Sánchez.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=865.0&endsAt=910.0> 0h 14' 25"

6.- CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP BADIEL.

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que obra en el expediente, la Corporación queda enterada de la modificación de representantes de dicho Grupo en el Consejo Escolar de CEIP Badiel, en los siguientes términos:

- Vocal: D. Víctor Manuel Cabeza López en sustitución de D^a M.^a Pilar Cuevas Henche.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=910.0&endsAt=925.0> 0h 15' 10"

7.- CAMBIO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), la Corporación queda enterada de la modificación de representantes de dicho Grupo en el Patronato Deportivo Municipal, quedando como sigue:

- Vocal Titular: D. Ángel Bachiller Gómez.
- Vocal Suplente: D. Javier Parra Camacho.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=925.0&endsAt=958.0> 0h 15' 25"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

8.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Vice-Alcalde Primer Teniente de Alcalde, **Sr. Carnicero**, se da cuenta de que en el acuerdo adoptado en la sesión plenaria del 29 de abril de 2016, se estableció que fueran 13 el número de concejales de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva conforme a los límites

recogidos en el artículo 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), llevando a cabo el reparto entre los diferentes grupos políticos conforme al apartado 4 del Reglamento Orgánico del Pleno vigente desde el 22 de enero de 2016 (BOP de 4 de enero de 2016).

En los apartados quinto y sexto del acuerdo plenario citado, se estableció que fueran 3 los Concejales en régimen de dedicación parcial, fijando el cargo que ocupan, el tanto por ciento de su dedicación y las retribuciones anuales.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 72 de la LRBRL, y del apartado 2 del artículo 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el Alcalde puede desempeñar su cargo con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, percibiendo por ello las retribuciones correspondientes por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, sin que dichas retribuciones superen los límites que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención; la Corporación, de conformidad con el artículo 123.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

Primero.- Modificar parcialmente el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2016 en sus apartados quinto y sexto, incorporando el Alcalde-Presidente como miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, en los siguientes términos:

5º.- Establecer en 4 el número de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial, uno realizando las funciones de alcaldía-presidencia con dedicación al 90%, dos con delegaciones de gobierno, uno con dedicación al 50% y otro con dedicación del 25%, y el cuarto por ostentar la Presidencia de una Comisión con dedicación y retribuciones equivalentes al 75% de un Concejales en régimen de dedicación exclusiva.

6º.- Añadir las retribuciones del Alcalde-Presidente:

Cargo	Número	Retribuciones Anuales
Alcalde- Presidente	1	60.491,62 Euros

Segundo.- El presente acuerdo tendrá efectos una vez comunicado y aceptado expresamente por el Sr. Alcalde-Presidente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=958.0&endsAt=3455.0> 0h 15' 58"

9.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO AL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CLÍNICA SANZ VÁZQUEZ.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Carnicero**, se informa de la tramitación del expediente.

La Corporación, vistos los informes jurídicos y técnicos emitidos al respecto, a la vista del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's); 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Miguel Trallero Sanz el 4 de mayo de 2017 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 3 de marzo de 2017, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el Hospital Doctor Sanz Vázquez, fundamentando dicho acuerdo en los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Municipal en Geodesia y Cartografía el 11 de mayo de 2017 y por el Arquitecto Municipal el 15 de mayo de 2017, que forman parte del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=3455.0&endsAt=6684.0> 0h 57' 35"

10.- INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA 8 DEL PGOU.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Carnicero**, se informa de la tramitación del expediente tramitado para la Modificación Puntual de la Ordenanza de Edificación 0.8 (edificación para usos terciarios y comerciales) del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara para regular una mejor coordinación de los volúmenes resultantes de su aplicación.

La Corporación, vistos los informes jurídicos y técnicos emitidos al respecto, a la vista del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la

grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Someter a información pública la Modificación Puntual de la Ordenanza de Edificación 0.8. Edificación para usos terciarios y comerciales, del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara para regular una mejor coordinación de los volúmenes resultantes de su aplicación.

Para ello, se publicará anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

En este mismo periodo, y en virtud de lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de Planeamiento de Castilla La Mancha, se realizará el trámite de consultas previsto en el artículo 10 del Texto Refundido de la LOTAU para lo que se requerirá informe de la Consejería de Fomento, de la Consejería de Bienestar Social, así como de al menos, una entidad competente en la materia.

Igualmente, se remitirá a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, a fin de que determine la innecesariedad de someter la presente Modificación Puntual a Evaluación Ambiental.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=6684.0&endsAt=7428.0> 1h 51' 24"

c) Asuntos de urgencia no dictaminados por las Comisiones Informativas.

11.- RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

El Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, **Sr. Esteban**, da cuenta del expediente epigrafiado.

A la vista de las reclamaciones presentadas a la modificación inicial de la Plantilla, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de fecha 29 de mayo de 2017; de conformidad con el informe emitido por la Sección de Personal y la Secretaria General, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación, por 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ahora

Guadalajara y Ciudadanos (C's); ninguno en contra y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

Primero.- Inadmitir la reclamación formulada por D. Miguel Angel de la Torre Mora, por su presentación fuera de plazo, sobre las plazas creadas en la plantilla presupuestaria aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 23 de diciembre de 2016.

Segundo.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Miguel Ángel de la Torre Mora a la modificación de la plantilla municipal aprobada por el Pleno en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2017, confirmando la creación, amortización o reclasificación de plazas inicialmente aprobadas.

Tercero.- Rectificar la Plantilla Municipal aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2017, por ser conforme a derecho en base al artículo 129 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediendo a la modificación de la plaza del Titular de la Asesoría Jurídica en la Plantilla Municipal en los siguientes términos:

Denominación de la plaza	N.º	Gº	Escal a	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA	1	A1	***	***	***	***	Art. 129 L. 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Cuarto.- Estimar la reclamación presentada por D. Luis Alfonso Barra Toquero, y se proceder a la creación de una plaza en los siguientes términos:

Denominación de la plaza	N.º	Gº	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	1	A2	Administración General	Gestión	***	Tec. Gestión	Nueva creación

Quinto.- Elevar a definitiva la Plantilla Municipal con las modificaciones propuestas referidas en los puntos anteriores, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=7428.0&endsAt=8050.0> 2h 03' 48"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales y de Gobierno.

a) Decretos de la Alcaldía

12.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 16 de mayo al 16 de junio de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=8050.0&endsAt=8061.0> 2h 14' 10"

c) Mociones sobre temas de interés municipal

13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPAL SOCIALISTA Y AHORA GUADALAJARA SOBRE PRESERVACIÓN DE ESPACIOS DE MEMORIA.

Por los Grupos proponentes los **Sres. Cabeza y Morales** dan lectura a la Moción conjunta que, transcrita literalmente, dice:

"En el cementerio de Guadalajara fueron enterradas, en la posguerra, 977 personas víctimas mortales de la represión franquista, según la investigación histórica realizada por el Foro por la Memoria de Guadalajara en base a los libros del cementerio. Esta cifra nos da una muestra de la magnitud de la represión y la necesidad de reparación institucional.

La gran mayoría de estas personas, más de 800 fueron ejecutadas "en cumplimiento de sentencia" por "adhesión a la rebelión" por, precisamente, haber hecho lo contrario y permanecer leales al gobierno legítimo de la España democrática. El resto fueron asesinados en prisión, víctimas de torturas, palizas o ejecuciones sin siquiera un simulacro de juicio o muertos por enfermedades e infecciones derivadas de las condiciones en prisión.

Los lugares de enterramiento fueron la *Fosa Común del Cementerio Católico* y la *Fosa Común del Cementerio Civil*. Además, algunos restos ya fueron trasladados al osario. Estos tres espacios son espacios de memoria democrática, antifascista, y por ello deben ser preservados e identificados. Y los espacios de enterramiento no son cosas aisladas entre sí, son la plasmación en nuestra ciudad de la represión del régimen más criminal que ha existido en la historia contemporánea de España, y necesitan una continuidad que indique a quien se acerca a los espacios que forman un todo.

El proceso de recuperación de la memoria de las víctimas del franquismo comenzó en el ámbito público en 1979 con un monumento colectivo, pero particular, en el cementerio civil, y otros monumentos individuales.

No fue hasta la pasada legislatura que hubo algún recuerdo institucional, tras la propuesta de la Agrupación de Familiares de las Víctimas de la Represión Franquista de la Fosa Común del Cementerio de Guadalajara, y la financiación que traían de una subvención estatal. El

equipo de Gobierno de entonces, que básicamente es el de ahora, rechazó el monumento memorial que no tenía coste, y que en síntesis consistía en incluir todos los nombres de quienes fueron asesinados al final de la guerra civil como parte de la represión franquista y la leyenda "Por la libertad, la justicia y la democracia".

En su lugar, y con presupuesto municipal, situó una piedra de grandes dimensiones en una zona ajardinada con un texto que sonaba a advertencia: "En recuerdo de los fallecidos que yacieron aquí a causa de sus ideas. Para que sirva de memoria a todos los hombres y nos ayude a encontrar los pasos por la senda de la paz; ahora y siempre. Descansen en paz". Hay que hacer notar que fueron las ideas de quienes les mandaba ejecutar y nos las suyas las que les causaron la muerte.

Además, medió una polémica en 2013 por la colocación de enterramientos individuales en el espacio contiguo al ajardinado, en parte de lo que fue la fosa común del cementerio católico.

En los últimos meses se están colocando placas individuales también en la fosa común del cementerio católico, con la autorización del Ayuntamiento.

Y por dos ocasiones ha habido un proceso de exhumación en el cementerio civil, con cobro de tasas por traslado de restos incluido, que ha tenido que llegar con un exhorto de la justicia argentina para la búsqueda de los restos de Timoteo Mendieta. La exhumación e identificación de restos ha estado a cargo de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica con la financiación principal de un sindicato noruego, y finalmente se ha resuelto con la identificación positiva de Timoteo Mendieta y otros represaliados y otros restos que permanecen sin identificación por ADN.

En fin, que tras 40 años de la recuperación de la democracia, ha habido en Guadalajara reconocimientos individuales y colectivos, siempre particulares y la única actuación que se ha seguido por mandato judicial ha tenido que llegar de Argentina y consiste, por el momento, en un traslado de restos, pues ni esto han tenido las víctimas del franquismo. Sigue sin haber un reconocimiento institucional digno para las víctimas de la represión franquista, lo que nos convierte en una anomalía en el contexto europeo.

En base a estos antecedentes, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara preservará la fosa común del cementerio civil y la fosa común del cementerio católico, así como otras fosas que pudieran aparecer, impidiendo nuevos enterramientos en estos lugares, declarándolos de memoria democrática.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara instalará una lápida corrida con una inscripción en la que figure "Por la libertad, la justicia y la democracia" y los nombres, localidad de origen, edad y fecha de fallecimiento de las 977 víctimas mortales de la represión franquista que fueron enterradas en el cementerio de Guadalajara, situada en la zona de la fosa común del cementerio católico. En esta placa se incorporarán los nombres que pudieran aparecer fruto de la investigación histórica. El

diseño de la lápida con todos los nombres preservará el acceso a posibles exhumaciones.

3. El Ayuntamiento de Guadalajara instalará una placa en la zona del cementerio civil donde conste la inscripción "Por la libertad, la justicia y la democracia. En este espacio fueron enterradas más de 300 personas víctimas de la represión franquista".

4. El Ayuntamiento de Guadalajara instalará un monolito con un plano explicativo de los lugares de enterramiento de las víctimas mortales de la represión franquista en Guadalajara, con la ubicación y el número de inhumaciones en cada espacio en el área comprendida entre la fosa común del cementerio civil y la fosa común del cementerio católico.

5. El Ayuntamiento de Guadalajara dará traslado del acuerdo – de forma inmediata– e invitará a la inauguración –llegado el momento– al menos, al Subdelegado del Gobierno en Guadalajara, al Presidente de la Diputación, a las autoridades militares y a los Alcaldes y Alcaldesas de los municipios de origen de las personas antes mencionadas.

6. El Ayuntamiento de Guadalajara autorizará la colocación de placas individuales y colectivas a las víctimas de la represión franquista, para familiares y organizaciones vinculadas con las víctimas, siempre que preserven el espacio y los enterramientos.

7. El Ayuntamiento de Guadalajara, preservando los enterramientos, dará continuidad a los espacios de memoria, con una solución similar para ambos espacios, e incluirá la situación de los espacios de memoria democrática en los planos del cementerio de Guadalajara."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=8061.0&endsAt=9595.0> 2h 14' 21"

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECUPERACIÓN DE LA PRISIÓN PROVINCIAL.

Por el Grupo Municipal Socialista el **Sr. Granado** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El edificio de la antigua prisión provincial de Guadalajara, ubicado en el centro de la ciudad, dejó de prestar servicio alguno en el año 2012, habiéndose destinado desde 1996 como Centro de Reinserción social para internos de tercer grado. Desde entonces permanece cerrado y

abandonado por el Gobierno de España, en concreto del Ministerio del Interior, que es de quien depende esta instalación. Actualmente es utilizado por el Ayuntamiento de Guadalajara para capturar palomas. Convertir este importante edificio, tanto desde el punto de vista histórico como arquitectónico, en una gran jaula para controlar la población de aves, no parece que sea el mejor aprovechamiento para el mismo, máxime si tenemos en cuenta las magníficas posibilidades culturales y sociales que puede tener en sus cerca de 7.000 m² construidos. Cualquiera que pase por delante de sus muros se pregunta cuándo se podrá disfrutar de este emblemático espacio.

A principios del año 2014, el Grupo municipal socialista tuvo ocasión de realizar una visita a esta instalación, comprobando el buen estado de algunas partes del edificio y el abandono absoluto de otras como consecuencia de goteras existentes en el tejado, ventanas rotas y la insalubridad de algunas zonas como consecuencia del nulo servicio de limpieza y mantenimiento del inmueble, presentando un estado perfectamente recuperable como equipamiento de la ciudad. En aquel momento, además, se alzó la voz para desvelar que el 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros del Sr. Rajoy aprobaba el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, mediante el cual se incluyó la prisión provincial en el listado de bienes para su enajenación a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciarios (SIEP).

En junio de 2014, la entonces Presidenta de la Diputación de Guadalajara, la Sra. Guarinos, manifestó que *"aunque tengamos que ir a un contencioso- administrativo, vamos a instar la reversión de la Prisión de Guadalajara, a pesar de que el Ministerio de Justicia entienda que dicho derecho no procede"*, toda una declaración de intenciones que se ha quedado en eso, en mera cuestión declarativa sin avance alguno.

En ese mismo mes de junio de 2014, el Alcalde de Guadalajara también se pronunció indicando que *"los inmuebles de Guadalajara no deben quedarse vacíos e instaremos a quien sea su futuro propietario a que lo llene de contenido adecuándose a los usos urbanísticos y a las normativas legales aprobadas por el Ayuntamiento"*.

En mayo de 2015, el Grupo municipal socialista proponía un novedoso proyecto para recuperar este edificio para la ciudad, denominado *"Art Media"*, con la finalidad de incorporar una potente dotación cultural de la mano de los medios de comunicación, el arte y las nuevas tecnologías, en el marco de una estrategia bien planificada para dinamizar Guadalajara.

Nuestra propuesta no excluye cualquier otra que, liderada y coordinada por el Ayuntamiento de Guadalajara, permita que se abran las puertas de este edificio a la ciudadanía. Sin embargo, a día de hoy, la única conclusión que cabe sacar de estos años que lleva cerrada la Prisión Provincial es que los distintos Gobiernos del Partido Popular del Ayuntamiento, de la Diputación y de España no han hecho nada, absolutamente nada. Y cada año que pasa, son oportunidades que se pierden, son servicios que no se prestan al conjunto de la sociedad. Y no

estamos para desaprovechar nada que enriquezca nuestra cultura, favorezca la convivencia y dinamice el empleo en Guadalajara.

Por tanto, el primer paso que debiera darse por quien hoy es el primer edil de la ciudad es liderar un proyecto acordado no sólo entre los grupos municipales sino también con la sociedad civil que permita impulsar las negociaciones con el resto de administraciones implicadas para conseguir un nuevo uso para este espacio público. Sólo de esta manera se podrán iniciar los pasos para atender la demanda social existente.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Alcalde de Guadalajara a convocar en el mes de septiembre próximo el Consejo Social y de Sostenibilidad de la ciudad, para abordar el proyecto de recuperación de la antigua Prisión Provincial de Guadalajara (tal y como establece el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana) destinando este equipamiento público a fines culturales y sociales, disponiendo de infraestructuras accesibles y acondicionadas recuperando la singularidad del edificio, así como su valor y memoria histórica.

2. Instar al Alcalde de Guadalajara a iniciar de manera inmediata las negociaciones con los responsables de las distintas administraciones públicas afectadas para valorar y acordar las posibles fórmulas jurídicas para la utilización del inmueble por el Ayuntamiento de Guadalajara.

3. Instar al Alcalde de Guadalajara a solicitar, dentro de las posibles vías de financiación europea y en el marco de las acciones urbanas innovadoras de la Dirección General de Política Regional (DG REGIO) de la Comisión Europea, una primera aportación de recursos económicos para la recuperación de la antigua cárcel de la ciudad."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** da lectura a la siguiente enmienda transaccional:

"Modificar la moción según sigue:

1.- Instar al Ministerio del Interior a emprender, con carácter inmediato, las acciones necesarias que aseguren un buen estado de conservación del inmueble de la Prisión Provincial, recordando a esta institución su obligación de preservación como Administración estatal que tiene para con el patrimonio bajo su tutela.

2.- Instar a la Diputación de Guadalajara a realizar inmediatamente los trámites oportunos para solicitar la reversión del inmueble a la institución provincial.

3.- En todo caso, el Ayuntamiento de Guadalajara se comprometerá a firmar un convenio de colaboración con la Diputación Provincial que tenga como finalidad participar en la recuperación y dotación de contenidos del inmueble, dejando para ello prevista la

preceptiva dotación presupuestaria en el presupuesto municipal posterior a la firma del convenio."

El **Sr. Granado** dice que su Grupo acepta únicamente el punto primero de la enmienda.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción con la adición del apartado n.º 1 de la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=9595.0&endsAt=11311.0> 2h 39' 55"

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la **Sra. Martínez Martínez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Los espacios públicos de la ciudad dan identidad, potencian el sentido de comunidad y mejoran la habitabilidad y los índices de bienestar o calidad de vida, la forma en la que las vecinas y vecinos interactúan o usan estos espacios comunes dice mucho de su grado de pertenencia y arraigo al municipio.

Las calles, las plazas, los parques son lugares de encuentro y convivencia, su uso debe ser respetuoso y colectivo, siendo responsabilidad de la administración local normalizarlo para que no se generen problemas de convivencia o apropiaciones privativas que limiten su uso por la mayoría de la población.

Usar, habitar, desarrollar propuestas en el espacio público enriquece la vida urbana y potencia la participación ciudadana. Las plazas, parques y calles de una ciudad tienen que usarse y para esto es imprescindible una normativa que garantice un uso equitativo, razonable y responsable, donde se dé prioridad al uso común del espacio abierto, en virtud del interés general.

Guadalajara es una ciudad con mucha actividad, cada día son más las peticiones que se reciben en el Ayuntamiento de ocupación de la vía pública con actividades deportivas, conciertos, mesas informativas, acciones publicitarias de diversa índole, actuaciones, manifestaciones religiosas, fiestas de carácter popular, pasacalles, rodajes cinematográficos y todo tipo de actividades artísticas. Propuestas que llegan desde asociaciones, colectivos, particulares, empresas y que ayudan a dinamizar la ciudad y dar

vida a sus calles. Ante este aumento de peticiones es importante unificar criterios, estableciendo procedimientos, plazos y requisitos.

En esta legislatura desde Ahora Guadalajara hemos insistido en la necesidad de un reglamento que regule el uso de los centros sociales porque eso facilita la participación y la creación de tejido social en igualdad de condiciones. En este salón de plenos hemos aprobado además mociones en las que se habla de ampliar la regulación de los cada vez más numerosos rodajes cinematográficos o de todas las actividades que se desarrollan en el periodo de Ferias y Fiestas.

Unificar criterios y establecer procedimientos nos garantizará una respuesta coherente al cada vez más amplio abanico de peticiones que se presenten, evitando la arbitrariedad que ahora mismo se refleja a la hora de establecer autorizaciones, fianzas y cobros. Si revisamos las autorizaciones concedidas en los últimos meses sorprende ver la disparidad de criterios a la hora de contestar a las peticiones: en algunos casos se cobran 50 euros por ocupación de la vía pública y en otros no, la toma de corriente puede suponer un pago de 100 euros más o puede facilitarse desde el Ayuntamiento de forma gratuita, las fianzas varían de 100 a 5.000 euros. En ocasiones se solicita fianza y póliza de seguro aunque la ordenanza de convivencia establece que debe ser una cosa u otra, los plazos de contestación son tan variables que en algunos casos la demora impide el desarrollo de la actividad.

Parece necesario unificar las indicaciones que se recogen en diversas ordenanzas municipales, ampliar y aclarar en los casos que sea necesario ayudará a responder a las múltiples y diversas peticiones, facilitando la realización de actividades y mejorando la relación de los vecinos y vecinas con su Ayuntamiento.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Regular los espectáculos públicos y actividades recreativas que supongan una ocupación de la vía pública en el término municipal que no sean objeto de regulación expresa en otra norma reglamentaria municipal, unificando y ampliando la normativa en los casos que se considere necesario.

2. Contemplar y recoger todas las actividades y peticiones que pueden darse: actividades deportivas, culturales, ferias, mercados, conciertos, carreras, actuaciones, mesas informativas, acciones publicitarias de diversa índole, manifestaciones religiosas, espectáculos circenses, fiestas de carácter popular, pasacalles, rodajes cinematográficos, actividades artísticas...

3. Disponer a lo largo del 2018 de una ordenanza que regule la ocupación de espacios públicos, donde se unifiquen criterios y se establezcan procedimientos, condiciones, plazos y requisitos que faciliten la tramitación de las peticiones y su aplicación práctica.

4. Garantizar una respuesta coherente, diligente, equitativa y

razonable a las solicitudes de similar naturaleza, priorizando las peticiones de intereses general sobre usos privativos del espacio público, estableciendo condiciones diferentes para las peticiones realizadas por asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro y que sean de especial interés para la ciudad."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=11324.0> 3h 08' 44"

16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE ACTUACIÓN DE SEGURIDAD EN EL PASEO DEL DR. FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Ruiz** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En sesión plenaria de 1 de abril de 2016, este Grupo municipal intervino durante el turno de "ruegos y preguntas" en los siguientes términos (según recoge el acta de sesión):

"Hemos asistido hace unos días a otro atropello en la ciudad, en este caso en el Paseo de Las Cruces. Sí que hemos observado que hay gente que cruza hasta por encima de los setos, pero solicitamos al Equipo de Gobierno que se haga una evaluación de la zona del Paseo de Las Cruces para alargar las zonas vegetales y evitar que se cruce por las zonas no señalizadas, por los pasos de cebrá, al menos poner algún tipo de barrera vegetal, que entendemos que no será muy costoso y si puede evitar algún atropello, sobre todo de personas mayores, sería de agradecer."

Se obtuvo, según ese mismo acta de sesión, la siguiente contestación:

"Dice el Sr. Alcalde que estuvo presente en el momento del accidente, por lo que le puede contar como sucedió, pero que, no obstante, la empresa de movilidad analizará esos puntos a fin de determinar si hay algún problema de seguridad vial y por lo tanto, actuar para solventarlo."

Seguimos pensando que la mejor opción es eliminar los pasos abiertos del bulevar a la calzada que, además de innecesarios por la cercanía de pasos peatonales, carecen de señalización y suponen un serio riesgo para la seguridad vial. Y, como ya propusimos, consideramos que alargar las zonas verdes del bulevar sobre esos espacios guardaría la armonía estética del entorno, evitando lo comentado anteriormente.

Por eso, a principios de este mes, este Grupo volvió a solicitar por escrito al equipo de Gobierno el estudio y actuación oportuna necesaria, sin que se haya recibido respuesta alguna por su parte.

Teniendo en cuenta que, según información de la propia Concejalía de Seguridad, el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre ha sido durante el año 2016 la vía con más atropellos (4), aunque sean todos ellos en diferentes puntos de dicho paseo.

Teniendo en cuenta el elevado tránsito peatonal y de tráfico rodado.

Teniendo en cuenta que en el entorno se sitúan organismos, instituciones o dependencias relevantes como Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales, IES Castilla, Subdelegación de Gobierno, Audiencia Provincial, CP Rufino Blanco, Plaza de Toros, Centro Ocupacional Nuestra Señora de la Salud, Residencia Príncipe Felipe, Conservatorio de Música, Polideportivo San José, Colegio Santa Ana, entre otros.

Teniendo en cuenta que a lo largo del Paseo Doctor Fernández Iparraguirre, de apenas 600 metros, existen 30 pasos intermedios entre el bulevar y la calzada que no cuentan con ningún tipo de señalización viaria.

Y teniendo en cuenta los antecedentes de esta vía en relación a la seguridad y conociendo que dichos pasos no señalizados son muy utilizados habitualmente por los peatones.

El Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Que Policía Local y la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad SA emitan informe técnico analizando la seguridad, movilidad y propuestas de actuación en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre en relación con los datos expuestos.

2.- Que se priorice, durante este año 2017, el estudio y ejecución de proyecto de remodelación del bulevar del Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre para eliminar o señalizar aquellos pasos abiertos a la calzada carentes de señalización."

Continúa el **Sr. Ruiz** diciendo que, añadirá dos nuevos puntos a su Moción que recogen las enmiendas transaccionales de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, que son los siguientes:

"3.- Que Policía Local y la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad, SA emitan informe técnico analizando la conveniencia de modificar el límite máximo de velocidad permitido en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

4.- Que Policía Local y la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad, SA emitan informe técnico analizando la conveniencia de tomar medidas que garanticen y mejoren la accesibilidad de las aceras, la visibilidad de los peatones y la visibilidad de los conductores en todo el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción con las modificaciones indicadas es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- Que Policía Local y la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad SA emitan informe técnico analizando la seguridad, movilidad y propuestas de actuación en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre en relación con los datos expuestos.

2.- Que se priorice, durante este año 2017, el estudio y ejecución de proyecto de remodelación del bulevar del Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre para eliminar o señalizar aquellos pasos abiertos a la calzada carentes de señalización."

3.- Que Policía Local y la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad, SA emitan informe técnico analizando la conveniencia de modificar el límite máximo de velocidad permitido en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

4.- Que Policía Local y la empresa Desarrollo, Organización y Movilidad, SA emitan informe técnico analizando la conveniencia de tomar medidas que garanticen y mejoren la accesibilidad de las aceras, la visibilidad de los peatones y la visibilidad de los conductores en todo el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=12434.0&endsAt=14112.0> 3h 27' 14"

17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE GUADALAJARA COMO DESTINO TURÍSTICO.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Turismo ha sido y sigue siendo uno de los grandes sectores de nuestro país. Las estadísticas de visitantes e ingresos demuestran que tenemos los recursos y las condiciones necesarias para seguir apostando por un ámbito que dinamiza de manera relevante nuestra economía.

La ciudad de Guadalajara, bien posicionada geográficamente y con destacados recursos turísticos, debe aprovechar el amplio abanico de demanda existente y disponer de una oferta atractiva, moderna, versátil, etc. La diferenciación del producto, con unos demandantes cada vez más exigentes y una competencia cada vez mayor, resulta compleja pero Guadalajara puede aprovechar sus particularidades para afianzar y destacar su imagen, marca o producto.

Y entre sus particularidades a explotar están los recursos monumentales, culturales, naturales, sociales, deportivos, situación geográfica, clima, comunicación,... Recursos que, siendo mucho mejores

que años atrás, pueden ser mejorados o ampliados para añadir calidad a nuestro producto y generar un interés mayor.

La oferta de Guadalajara tiene algunos aspectos a mejorar como el mantenimiento y entorno de los lugares turísticos, el aprovechamiento de los diferentes eventos, la especialización del producto, la coordinación de los agentes que intervienen en la actividad turística, etc. Aspectos que no son ajenos en otras Administraciones y por ello cada vez es más frecuente que éstas lleven a cabo una planificación de la actividad y gestión turística, buscando mejorar su oferta y aprovechar las ventajas del sector.

En Guadalajara tenemos mucho patrimonio por recuperar y sumar a la oferta actual, tenemos la promoción de diferentes eventos culturales y deportivos, tenemos unos agentes sociales con ganas de innovar y mejorar el producto turístico, tenemos una ciudad con una situación geográfica privilegiada..., condiciones por las que el Turismo para este Ayuntamiento supone una oportunidad más de desarrollo y crecimiento. Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Crear a lo largo del año 2017 una Mesa de Turismo con diferentes agentes sociales del sector y personal técnico municipal para que, de forma trimestral, trate asuntos relacionados con Guadalajara como destino turístico.

2.- Elaborar a lo largo del año 2017 un Plan de Desarrollo Turístico para la ciudad de Guadalajara y sus pedanías con el objetivo de aumentar su diferenciación como destino turístico.

3.- En la elaboración y asesoramiento del Plan de Desarrollo Turístico, dar participación a Grupos de oposición, miembros de la Mesa de Turismo, Delegación de Estudiantes de Turismo de la UAH así como cualquier otro agente social de interés.

4.- Dicho Plan incluirá, al menos, las siguientes líneas estratégicas:

- Mejorar el mantenimiento y entorno de los recursos turísticos
- Potenciar la puesta en marcha de nuevos recursos, productos o experiencias
- Potenciar el aprovechamiento turístico de los eventos culturales y deportivos
- Incrementar la calidad del producto turístico de la ciudad
- Análisis de las inversiones necesarias
- Colaboración y coordinación con los agentes sociales y actividades de la ciudad
- Promoción y marketing de la oferta turística

5.- El Plan incluirá un cronograma con las estrategias y objetivos a perseguir así como el detalle de la dotación presupuestaria para cada una de las acciones a llevar a cabo.

6.- Crear y mantener actualizado un portal web propio y únicamente destinado al Turismo en Guadalajara."

El **Sr. Bachiller** continúa diciendo que, presenta un nuevo texto de la parte dispositiva de su Moción en el que se recoge algunas de las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Municipal Socialista, que será el que se someta a votación, y que queda redactado como sigue:

"1.- Crear a lo largo del año 2017 una Mesa de Turismo con diferentes agentes sociales y empresariales del sector y personal técnico municipal para que, de forma trimestral, trate asuntos relacionados con Guadalajara como destino turístico.

2.- Una vez creada la Mesa de Turismo y a lo largo de los próximos 9 meses, elaborar y aprobar un Plan de Desarrollo Turístico para la ciudad de Guadalajara y sus pedanías. Dicho Plan tendrá carácter plurianual, dotándolo de un presupuesto anual donde se establezcan los objetivos y estrategias de forma cronológica que fomente, posicionen y fortalezcan a la ciudad de Guadalajara como destino turístico.

3.- En la elaboración y asesoramiento del Plan de Desarrollo Turístico, dar participación a Grupos de oposición, miembros de la Mesa de Turismo, profesores y alumnos del Grado en Turismo de la Universidad de Alcalá de Henares así como cualquier otro agente social de interés.

4.- Dicho Plan incluirá, al menos, las siguientes líneas estratégicas:

- Coordinación entre las diferentes concejalías del Ayuntamiento para lograr un adecuado mantenimiento de los recursos turísticos y su entorno.
- Potenciar la puesta en marcha de nuevos recursos, productos o experiencias
- Potenciar el aprovechamiento turístico de los eventos culturales y deportivos.
- Incrementar la calidad del producto turístico de la ciudad.
- Análisis de las inversiones necesarias.
- Colaboración y coordinación con los agentes sociales y actividades de la ciudad.
- Posicionamiento, promoción y marketing de la oferta turística."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=14112.0&endsAt=16110.0> 3h 55' 12"

d) Ruegos y Preguntas

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– *Ruegos y preguntas del Grupo Municipal Socialista:*

- El Sr. Portero formula la siguiente pregunta:
¿Se van a adoptar soluciones que mejoren la accesibilidad y movilidad para las calles del barrio de la Cacharrería?

Contesta el Sr. Alcalde que no solo en esas calles, sino en toda la ciudad, para garantizar la movilidad. Es lo que ha motivado las actuaciones del Gobierno en todos los barrios.

- El Sr. Jiménez, en relación al estadio Escartín, formula la siguiente pregunta:

¿Se va a elaborar un estudio de costes y ordenanza fiscal que regule su uso?

El Sr. Alcalde dice que harán lo que tengan que hacer para que el Escartín siga siendo el mejor estadio de la historia de Guadalajara.

- El Sr. Granado ruega que se revise el mensaje explicativo del Palacio del Infantado y en lugar de mencionar que fue afectado por el fuego de 1936, que conste que fue objeto de un bombardeo en 1936.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=16138.0> 4h 28' 58'

– *Ruegos y preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:*

- El Sr. Morales formula la siguiente pregunta:
¿Cómo se ha llegado a la deuda de Gestesa con el Ayuntamiento de 73 millones de euros?

Contesta el Sr. Esteban que esa cifra tan alta no es correcta.

- La Sra. Martínez Martínez pregunta ¿cuál es el problema para colocar en el balcón del Ayuntamiento la bandera arcoiris que se identifica con los derechos fundamentales?

Contesta la Sra. Jiménez diciendo que en el Ayuntamiento siempre han ondeado las cuatro banderas institucionales. Ha habido un proceso de reuniones sobre todo con el presidente de Guado y se ha acordado la cesión de determinados espacios.

- La Sra. Loaisa pregunta ¿por qué motivos no se ha contratado a tiempo la terraza del Palacio de la Cotilla?

La Sra. Nogueroles le contesta que se han arreglado los jardines del Palacio y se está trabajando en los pliegos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=16373.0> 4h 32' 53'

– *Ruegos y preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's):*

- El Sr. Ruiz formula la siguiente pregunta:
¿Habrá wifi gratis en el Espacio TICE?

Contesta el Sr. Engonga que se está valorando ampliar la demanda que hay en el espacio TICE. En cuanto al wifi está en sus pensamientos pero no hay una fecha concreta.

- El Sr. Ruiz ruega que se reubique lo antes posible a la Asociación Adisfigu en uno de los centros del Ayuntamiento de Guadalajara.

- El Sr. Ruiz ruega que se plantee mover el paso de cebra del cruce de las calles Santander con Barcelona porque no se puede mirar a los dos sitios a la vez.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=16762.0> 4h 39' 22"

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la pregunta registrada por **D^a M.^a Ingrita Guerrero Merino** con fecha 12 de junio de 2017, nº de Registro General de Entrada 19651; pasando la Sra. Guerrero a dar lectura a su pregunta, que dice:

"Estimados señores, tras la ocupación del edificio situado en la Plaza del Concejo números 8 y 9 por personas ajenas a sus propietarios, que desde su llegada al inmueble se ha podido contrastar una importante alteración de la convivencia cívica que se venía disfrutando en la zona, pudiéndose percibir olores nauseabundos provenientes del edificio, inseguridad de nuestras viviendas al haber sido varios los intentos de ocupación en ausencia del propietario, inseguridad de estabilidad del edificio en el que se frecuente oír como se derriban tabiques y elementos constructivos sin la correspondiente licencia de obras y en consecuencia sin supervisión técnica alguna, inestabilidad eléctrica en los componentes

de los edificios que comparten la red de instalación al no disponer de los elementos de seguridad que se le exige a cualquiera del resto de los vecinos, menores que viven en situaciones precarias, sensación de ser extranjero en tu propio barrio tras las miradas desafiantes de los nuevos "inquilinos" a lo que se le suma la dificultad de acceso de los servicios de incendio en caso de que provocaran algún siniestro o explosión.

Mientras se lleva a cabo la larga vía judicial encaminada a exigir a los propietarios del edificio y su restitución a la normalidad y tras los hechos que están ocurriendo, que nos consta que este ayuntamiento tiene suficiente información de ello, al igual que las distintas autoridades policiales, ¿ha pensado este consistorio tomar alguna medida, con el fin de garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia cívica, que poco a poco estamos perdiendo los vecinos, que legítimamente hemos apostado por vivir en el maltrecho y cada vez más marginado casco histórico de la ciudad?

De no poner una solución inmediata a estos y otros actos similares, lo único que conseguiremos es contribuir exponencialmente a su inminente degradación.

Contesta la Sra. Jiménez diciendo que han se tomado medidas dentro de las competencias municipales. Existe plena coordinación entre la Policía Local y la Policía Nacional. El Sr Alcalde añade que se intentará solucionar lo más brevemente posible.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=17076.0> 4h 44' 36'

A continuación el Sr. Alcalde se refiere a la pregunta registrada por **D^a Miriam Agudo Yélamos** con fecha 26 de junio de 2017 de 2017, n^o de Registro General de Entrada 21.425; pasando la Sra. Agudo a dar lectura a su pregunta, que dice:

"Ante el mes de junio más caluroso desde que hay registros, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara ha tomado, una vez más, la determinación de volver a secar el canal del barranco del Alamín, Canal que utilizan multitud de animales para refrescarse y como zona de cría, como es el caso de las activas ranas que se escuchaban en plena época de apareamiento y que tras el secado no se sabe dónde han podido ir o si directamente han muerto, y con ellas, la próxima generación.

Ecologistas en Acción presentó al Equipo de Gobierno un documento con alternativas para mantener un caudal permanente y ecológico, y evitar así el secado anual para limpieza, que tanto daño hace a la fauna que habita en torno al canal. Además de reunirse con el concejal D. Francisco Úbeda, detectando las deficiencias a lo largo del canal.

En el documento se proponen, entre otras, medidas tan simples como considerar el dejar que prolifere la vegetación acuática o probar a implantar especies de plantas acuáticas que contribuyan al mantenimiento apropiado de un canal de estas características. La vegetación y la fauna ayudan a mantener el agua en condiciones saludables sin necesidad de utilizar productos químicos o tareas de limpieza masiva.

Me gustaría saber si se han tomado en consideración, por parte del Equipo de Gobierno, estas alternativas propuestas y cuál va a ser finalmente la actuación municipal ante el problema del canal del barranco del Alamín.

El Sr. Úbeda ofrece la siguiente contestación:

"Historia Barranco del Alamín:

El barranco del Alamín se caracterizaba por ser un vertedero (aparatos eléctricos, Escombros, etc), un punto ilegal de vertido de aguas fecales que vivía **de cara** contraría a la ciudad hasta que el gobierno de José María Bris ejecuto las obras del Parque Lineal del barranco del Alamín, solucionando los problemas de red de saneamiento y convirtiendo lo que era un vertedero en un zona ajardinada y una lamina de agua artificial dando vida a a esta zona acercándolo a la ciudadanía.

Posteriormente con el gobierno de Antonio Román se hizo una mejora del solado de la lamina de agua, creando un deposito y un sistema de bombeo para recircular el agua de la lamina.

Es decir en donde antes no había nada y que era un punto de vertido de aguas residuales y una escombrera,... diferentes actuaciones de gobiernos del PP han puesto en valor esta zona.

El Grupo Ecologistas en Acción sí me envía un escrito de problemas y deficiencias del Parque Lineal (giré una visita con ellos) de 7 problemas detectados uno solo se refiere a la lamina de agua, en concreto, la presencia de hojas y restos vegetales en la lamina de agua, el resto no tienen que ver con la lamina de agua.

Mantenimiento actual lamina de agua:

1.- A lo largo del año se limpia el verdín en las cascadas de cada lamina de agua y se recogen los flotantes y alguna piedra de gran tamaño.

2.- Una vez al año se realiza una limpieza anual en profundidad de la lámina de agua antes del inicio de la temporada estival, cuando las temperaturas y climatología lo permiten. Consiste en el vaciado de balsas, secado a intemperie, limpieza de las balsas mediante chorreo y/o medios mecánicos, retirada de residuos y reposición del servicio.

Es cierto que Ecologistas en Acción me propone una metodología diferente para mantener la lamina de agua. Metodología que no comparto por diferentes motivos:

1.- Los malos olores se producen por la falta de caudal, es decir estancamiento del agua, proliferación de algas y acumulación de lodos, no

por secar los vasos, como dice el grupo de Ecologista en Acción. Mas bien todo lo contrario.

2.- El desecamiento de la lamina no tiene como objetivo principal eliminar los mosquitos como dice el Informe de Ecologistas en Acción. El Ayuntamiento fumiga la zona para evitar la presencia de mosquitos unas 16 veces al año. Indicar que la limpieza anual con el vaciamiento de los vasos consistente en la retirada de los lodos generados. Estamos hablando de un canal artificial, que por motivos higiénicos y estéticos debe de vaciarse al menos una vez al año.

3.- No se añaden productos químicos al agua.

4.- La Fauna que se genera en la lamina de agua viene de la ribera del río Henares y esta comprobado que una vez que se vuelve a llenar la lamina de agua vuelve la avifauna a repoblar la lamina de agua.

En lo que sí coincido con el grupo Ecologistas en Acción, y así se lo hice saber, es analizar la viabilidad de poner plantas acuáticas que tengan poder de autodepuración como nenúfares o similares. Que ayudarían a mantener una calidad de agua mejor y esta actuación si se llegase a ejecutar no es incompatible con el mantenimiento de vaciado anual de los vasos el cual repito es necesario.

Recordemos lo que era antes el barranco del Alamín, una zona degradada, y podremos entender la gran actuación que se esta haciendo en este entorno de la ciudad de Guadalajara que tiene como objetivo principal poner en valor y acercar "El parque Lineal del Barranco del Alamín" al ciudadano.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=17514.0> 4h 51' 54'

Seguidamente el Sr. Alcalde se refiere a la pregunta registrada por **D^a M.^a del Mar María Abelleira** con fecha 26 de junio de 2017 de 2017, nº de Registro General de Entrada 21.430; pasando la Sra. María a dar lectura a su pregunta, que dice:

"Después de estudiar el pliego de prescripciones técnicas de la adjudicación de la plaza de toros no encontramos en ningún apartado que la empresa adjudicataria de ésta pueda subarrendar a un tercero el espacio comprendido en ésta para la explotación de "la mayor terraza de Guadalajara", dicha terraza cuenta con un restaurante el cual se abastece de alimentos realizados en un chiringuito móvil, 70 mesas entre altas y bajas, y 6 reservados con 6 sillones cada uno. Este restaurante está amenizado con música, actividades para niños y macro pantallas para los eventos deportivos.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se le concede al adjudicatario derecho a realizar y explotar el recinto a su beneficio, previo consentimiento del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo obligatorio como mínimo cumplir con las obligaciones en cuanto a los espectáculos taurinos que se exponen en el citado PPT, así como a explotar los servicios

complementarios de repostería y de alquiler de almohadillas y publicidad, de megafonía, etc.

Vengo a preguntar cómo es posible que esta empresa siga manteniendo dicho contrato cuando, como ya ha sido denunciado por algún grupo político, no está cumpliendo sus obligaciones en cuanto a espectáculos taurinos, objeto por el cual se hace la adjudicación. Y aparte de todo esto mantiene un restaurante subarrendado (entendemos que sin licencia, ya que no hay infraestructura para un restaurante), cosa que no se contempla en el pliego por ningún lado, ya que éste hace referencia a "los servicios complementarios de repostería", se entiende que durante de la duración de los eventos. Y no a un restaurante fijo de temporada, ya que no contempla el uso hostelero en ninguno de sus apartados.

Está subarrendando el coso a un tercero que es la empresa Lucero Espectáculos, SL, con CIF B-19296011, la cual mantiene la actividad de un restaurante de gran capacidad (entre mesas bajas y altas y los respectivos sillones, contamos con un aforo mínimo de 300 personas), sin tener que cumplir los requisitos que deben cumplir todos los hosteleros de Guadalajara, en cuanto a obligaciones de contratos, infraestructuras, acceso de minusválidos, pagos a este Ayuntamiento, sanidad, licencia para eventos, música, etc.

Todo ello con el menoscabo para el resto de los hosteleros, vulnerando el principio de igualdad ante la ley, además de una competencia desleal para con los empresarios que cumplen con sus obligaciones y mantienen puestos de trabajo durante todo el año.

Contesta el Sr. Carnicero que la concesionaria no solo no incumple el contrato, sino que lo cumple en sobremanera haciendo mucho más de lo que le corresponde. Tiene además la posibilidad de realizar esas actividades y que además están sujetas a licencia, que han solicitado, y se actúa con total normalidad, con la misma con que se actúa en cualquier otra actividad de la ciudad de Guadalajara.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080815ce39d14015ce96cddd40001?startAt=17825.0> 4h 57' 05'

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario Accidental, certifico.